



DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD: UN ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS

THE RIGHT TO HEALTHY AND SUSTAINABLE FOOD IN CONTEXTS OF VULNERABILITY: AN ANALYSIS OF INSTITUTIONAL AND COMMUNITY EXPERIENCES

Raquel Álvarez Herranz

Justicia Alimentaria

proyectos.valencia@justiciaalimentaria.org

Jorge Molero Cortés

Red de Municipios por la Agroecología

jorge@municipiosagroeco.red

África Jiménez Ruiz

Instituto de Sociología y Estudios Campesinos, UCO

fs2jirua@uco.es

Fecha recepción artículo: 17/07/2023 • Fecha aprobación artículo: 20/09/2023

RESUMEN

El acceso de la población a una alimentación sana y sostenible es un derecho humano básico, que no siempre se cumple. En este artículo se analiza cómo se está garantizando este derecho en el Estado español, desgranando algunos de los mecanismos existentes para hacer frente a la inseguridad alimentaria. Asimismo, se recogen algunas experiencias concretas que intentan dar respuesta a estas situaciones, tanto desde lo comunitario como desde lo institucional, poniendo la mirada en los aportes que desde la agroecología se están realizando en el debate sobre la transformación de las ayudas alimentarias en nuestro país.

Palabras clave: Alimentación, Soberanía Alimentaria, Seguridad Alimentaria, Agroecología, Ayuda alimentaria



ABSTRACT

The population's access to healthy and sustainable food is a basic human right, which is not always fulfilled. This article analyzes how this right is being guaranteed in Spain, detailing some of the existing mechanisms to deal with food insecurity. Likewise, some concrete experiences are collected that try to respond to these situations, both from the community and from the institutional, looking at the contributions that Agroecology is making in the debate on the transformation of food aid in our country.

Keywords: Food, Food sovereignty, Food security, Agroecology, Food aid system

Raquel Álvarez Herranz, Ingeniera de Montes y Máster en Agroecología. Desde 2018 trabaja como técnica de educación y proyectos en Justicia Alimentaria. Coordina *Entreiguales*, un proyecto de dinamización comunitaria para impulsar el derecho a la alimentación entre personas en situación de vulnerabilidad en Valencia. Forma parte de la Secretaría técnica del Consejo Alimentario Municipal de la ciudad y coordina el grupo de trabajo de compra pública. Participa en el grupo de trabajo de Derecho a la Alimentación Saludable y Sostenible de la Red de Municipios por la Agroecología.

Jorge Molero Cortés, Ingeniero Agrónomo, Suficiencia Investigadora en Agroecología y Desarrollo Rural Sostenible y Experto Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas. Desde 2018 es consultor y técnico en la Fundación *Entretantos* de los proyectos GO GIASAT y Horizon EU4Advice sobre mejora y asesoramiento de los canales cortos de comercialización. En la Red de Municipios por la Agroecología es el Coordinador Técnico de la Asociación y también coordina el grupo de trabajo de Derecho a la Alimentación Saludable y Sostenible.

África Jiménez Ruiz, licenciada en Sociología y Master en Agroecología, forma parte del equipo investigador del Instituto de Sociología y Estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba. Desde el 2017 participa como investigadora en el proyecto *Alimentando Córdoba*, que cuenta con un área de derecho a la alimentación. Participa en el grupo de trabajo de Derecho a la Alimentación Sana y Sostenible de la Red de Municipios por la Agroecología.

1. INTRODUCCIÓN

Si consideramos que la alimentación es el conjunto de acciones conscientes y voluntarias que realizamos antes de introducir un alimento en nuestro organismo, éstas vienen influidas enormemente por nuestros gustos y por la cultura y contexto en el que vivimos. Por otro lado, la nutrición, concepto más restrictivo y empleado de forma más técnica, es el proceso involuntario e inconsciente mediante el cual se generan un conjunto de procesos en nuestro organismo que permiten dotarnos de la energía, de los elementos estructurales y las sustancias necesarias para tener una adecuada salud. La forma en la que nos alimentamos va a generar una dieta, es decir un plan alimentario que podrá atender o no a nuestras necesidades nutricionales y socioculturales y que, por tanto, afectará a nuestra salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) entiende el concepto de *salud* desde 1948 como “un estado de completo bienestar físico, mental y social” y, desde 1997, indica que para que una población sea sana debe seguir una alimentación adecuada. Por tanto, podríamos decir que existe una relación directa entre lo que comemos y nuestro estado de salud: una dieta suficiente y equilibrada, libre de patógenos y sustancias tóxicas, combinada con el ejercicio físico regular es el pilar de la buena salud. Al contrario, una mala alimentación puede reducir la inmunidad, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental, y reducir la productividad (FAO & WHO, 2018)



Durante milenios, la presencia de organismos patógenos en la alimentación ha sido una de las principales causas de enfermedades. Sin embargo, en nuestras sociedades, durante los siglos XIX y XX se han dado los pasos necesarios para que los alimentos y el agua tengan un alto grado de inocuidad microbiológica y se minimicen las enfermedades transmitidas por estos organismos patógenos. Ahora bien, desde la revolución verde el uso masivo de xenobióticos (sustancias químicas de síntesis ajenas a las cadenas metabólicas de descomposición de los organismos vivos), ha introducido en nuestros cuerpos nuevos compuestos que muestran relación con numerosas enfermedades crónicas, entre ellas el cáncer (Aballay et al., 2013; Dich et al., 1997; González-Alzaga et al., 2014; Janesick & Blumberg, 2011; Mokdad et al., 2001; Schinasi & Leon, 2014; Starling et al., 2014; Stoll, 2002) o la entrada prematura en pubertad de niños y niñas, teniendo estas últimas además mayor riesgo de sufrir cáncer de mama (Castiello et al., 2023).

Asimismo, la OMS (2022), destaca entre las principales causas de enfermedades no transmisibles el no tener una alimentación adecuada. Se trata de un factor de riesgo relativamente nuevo que ha incrementado significativamente las enfermedades crónicas, con dolencias prolongadas en el tiempo, y que por lo general tienen una difícil cura. Sin embargo, también pueden ser prevenidas actuando sobre los factores de riesgo.

Podríamos decir que nos encontramos en nuestras sociedades ante un problema, o potencial problema de salud relacionado con la alimentación, que englobaría tres cuestiones: en primer lugar, los procesos productivos y el uso abusivo de sustancias químicas de síntesis potencialmente peligrosas, antibióticos, etc; en segundo lugar, los hábitos alimentarios de la población, que vienen determinados no solo por decisiones individuales, sino también por factores sociales y económicos; y, en tercer lugar, con las situaciones de inseguridad alimentaria que experimenta una parte de la población, que no tiene acceso a una alimentación nutricionalmente adecuada.

La propia OMS (2003) destaca que las circunstancias económicas y sociales asociadas a la pobreza afectan a la salud de por vida. Tener bajos ingresos, bajo nivel de educación, desempleo o trabajos precarios y malas condiciones de vida, se asocia a una mayor predisposición a padecer algún tipo de inseguridad alimentaria, tener dietas menos saludables y más probabilidades de enfermar (Friel et al., 2015).

La aplicación efectiva del Derecho a la Alimentación Saludable y Sostenible (DASS) sería una importante contribución al Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 2 (Hambre Cero) de la Agenda 2030. Sin embargo, sus potenciales implicaciones en la producción, transformación y elaboración, consumo de alimentos tendría también efectos en otros ODS como el 1 (Fin de la Pobreza), 3 (Salud y bienestar), 5 (Igualdad de género), 6 (Agua limpia y saneamiento), 10 (Reducción de las desigualdades), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 12 (Producción y consumo responsables), 13 (Acción por el clima), 14 (Vida submarina) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

En este trabajo, planteamos que la Agroecología, como ciencia, conjunto de prácticas y movimiento social y con su propuesta alternativa para sistemas agroalimentarios, puede contribuir al Derecho a la Alimentación en varios niveles: disponibilidad, aumentando la productividad; asequibilidad, disminuyendo la pobreza rural; adecuación, al mejorar la nutrición; sostenibilidad y participación de los agricultores (Schutter (De), 2010).

Por ello presentamos los resultados del trabajo de sistematización y de reflexión posterior, realizado en el marco de la Red de Municipios por la Agroecología en el período 2021-2022, en lo relacionado a la situación de la cuestión del DASS en España y sobre qué medidas se están poniendo en marcha, tanto desde las instituciones como desde las organizaciones sociales, para enfrentar el grave problema de acceso de la población, especialmente en de las rentas bajas a una alimentación adecuada. Con todo ello nos preguntamos si el modelo de ayuda alimentaria existente en nuestro país garantiza este derecho y qué cambios, desde el punto de vista de la Soberanía Alimentaria y la Agroecología, se están dando y cuáles pueden darse en un futuro, para que este sistema sea más justo, más sano y más sostenible.

2. DIFERENTES MIRADAS PARA EL ANÁLISIS

Podríamos decir que existen diferentes enfoques desde los que abordar el acceso a la alimentación. El primero, aceptado por todos los países, se basa en el concepto de Seguridad Alimentaria, que surgió en los años 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década de los 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, reafirmando como un Derecho Humano. (PESA Centroamérica, 2011).

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 se concluyó que “*La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana*”. (FAO, 2011).

Cualquier persona experimenta inseguridad alimentaria si no cumple las condiciones anteriores. Este nivel de inseguridad alimentaria se mide a partir de la Escala de Experiencia de Seguridad Alimentaria (FIES, el acrónimo en inglés de The Food Insecurity Experience Scale). Esta escala permite diferenciar diversos niveles de seguridad alimentaria (leve, moderada y grave) en base a cuestiones como la incertidumbre para obtener los alimentos (leve); su calidad, variedad y cantidad (moderada) y la ausencia de ingesta alimentaria (grave). (Ver Ilustración 1)

Ilustración 1. Escala FIES de inseguridad alimentaria. Fuente: FAO, 2022a



En 2003 la entonces Agencia de Seguridad Alimentaria de España (AESAs, 2003) indicaba en publicaciones divulgativas que en el entorno de los países de la Unión Europea la consecución del acceso físico, social y económico está generalizado, por lo que podríamos decir que existe seguridad alimentaria cuando los alimentos están en buenas condiciones higiénicas y son inocuos para la salud. En nuestro contexto europeo,



el reglamento CE 178/2002 de “Seguridad Alimentaria”¹ indica que un alimento es seguro cuando no es nocivo para la salud y es apto para el consumo humano. Así se tendrán en cuenta los probables efectos inmediatos y a corto y largo plazo de ese alimento, no sólo para la salud de la persona que lo consume, sino también para la de sus descendientes y los posibles efectos tóxicos acumulativos.

De esta forma a nivel europeo y estatal existe una amplia normativa que vela por mantener unos criterios mínimos de higiene, garantizando el acceso a alimentos seguros por parte de la población. Se centra específicamente en los Planes Estratégicos de control, auditorías, sistemas de información y evaluación de riesgos emergentes, es decir, herramientas que aseguran la circulación de alimentos salubres y que permiten una identificación y retirada rápida de alimentos no adecuados para su ingesta.

Un segundo enfoque es el de los Derechos Humanos. El Derecho a la Alimentación está recogido en la Carta Internacional de Derechos Humanos, más específicamente en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos -DDHH- (1948) y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC- (1966). La firma del PIDESC por los distintos Estados obliga jurídicamente a adoptar medidas para lograr el derecho a una alimentación adecuada y lucha contra el hambre.

Además de formar parte de estas declaraciones y pactos fundamentales, el Derecho a la Alimentación aparece en numerosas constituciones², convenciones³, declaraciones⁴ y cumbres internacionales y directrices⁵

Según una reciente definición (ONU, 2019) el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) es “*el derecho de toda persona, ya sea sola o en común con otras, a tener en todo momento acceso físico y económico a alimentos suficientes, adecuados y nutritivos que sean conformes, entre otras cosas, con su cultura, creencias, tradiciones, hábitos alimentarios y preferencias, y se produzcan y consuman de forma sostenible a fin de preservar el acceso de las generaciones futuras a la alimentación*”. Como podemos ver esta definición incorpora el concepto de salud y sostenibilidad, por lo que podríamos hablar de Derecho a la Alimentación Saludable y Sostenible (DASS).

De la anterior definición pueden extraerse las dimensiones del DHAA: disponibilidad, accesibilidad, calidad, aceptabilidad. Por otro lado, todos los DDHH cuentan con los siguientes principios: universalidad de los derechos, interdependencia, no discriminación, participación, sostenibilidad, transparencia y responsabilidad, por lo que se puede aseverar que el DHAA es mucho más que un concepto jurídico.

¹REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de enero de 2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria

²Fundamentalmente en países empobrecidos: Bielorrusia, Bolivia, Brasil, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Kenia, Malawi, México, Moldavia, Nepal, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Sudáfrica, Surinam, Ucrania (Knuth and, Vidar, 2011)

³Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDM); Convención sobre pueblos indígenas y tribales; Estatuto de Roma.

⁴Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, 1974; Declaración sobre los Derechos de los Impedidos, 1975; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979; Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, 1986;

⁵Declaración Universal para la Erradicación del Hambre, 1974; Declaración de Principios y Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, 1979; Declaración de los Derechos del Niño, 1989; Cumbre Mundial en favor de la Infancia, 1990; Primera Conferencia Internacional sobre Nutrición, 1992; Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, 2012; Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, 1993; La Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social, 1995; La Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995; La Declaración de Roma para la Seguridad Alimentaria Mundial, 1996; El Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996 y CMA+5, 2002 y CMA+10, 2006; Las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (FAO, 2004).

En España, La Constitución española (art 10, apdo 2) indica que “*Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades [...] se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las materias ratificados por España*”, obligando al estado a cumplir sus compromisos en estas cuestiones a pesar de que el concepto de DHAA no aparezca en ella. Algunos autores como Goig Martínez (2018) van más allá y entienden que el DHAA debería vincularse con el Derecho a la salud que sí aparece en la Carta Magna del Estado español.

El último enfoque que presentamos, el de la Soberanía Alimentaria (SbA), surgió en la década de los 90 desde los movimientos campesinos y sociales para subsanar las deficiencias en el concepto de la seguridad alimentaria. Es un término paraguas de enfoques particulares para abordar los problemas del hambre y la desnutrición, así como el fomento del desarrollo rural, la integridad ambiental y los medios de vida sostenibles (Windfuhr & Jonsén, 2005).

Desde su nacimiento, este concepto promovido por la Vía campesina y otras organizaciones interpretó el DHAA como uno de sus elementos constitutivos, al situarse por encima o al menos en un plano más global, al integrar el concepto del Derecho Humano a la Alimentación dentro de la soberanía alimentaria (Medina Rey et al., 2021). Su definición más aceptada es la que se generó en Nyéléni (Malí) 2007, en el Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria (FMSA) como “*el derecho de las personas a alimentos adecuados desde el punto de vista saludable y cultural obtenidos a través de métodos sostenibles y ecológicos y su derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas*”.

Tabla 1. Comparación de los enfoques de Seguridad Alimentaria, Derecho a la Alimentación Saludable y Sostenible y Soberanía Alimentaria.

Dimensión	Seguridad Alimentaria	Derecho a la Alimentación	Soberanía Alimentaria
Origen	Organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas	Tratados internacionales (aunque muy impulsado por sociedad civil –Vía Campesina, por ej.-, y por los Relatores del derecho a la alimentación (Ziegler, D-Shutter...).	Movimiento campesino internacional La Vía Campesina
Tipo de concepto	Técnico: Objetivo de políticas agro-alimentarias impulsadas por organismos internacionales y por los gobiernos nacionales	Jurídico: implica que existen titulares de derechos (personas) y titulares de obligaciones (Estados)	Político: Plantea una serie de opciones aceptables y deja al margen aquellas que no considera válidas
Derecho	No se emplea este concepto	De toda persona, sola o en común con otras, a la alimentación	Derecho de personas a la alimentación y a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas
Acceso	En todo momento y todas las personas, acceso físico, social y económico	Físico y económico, de forma sostenible y sin discriminación	No se especifica
Cantidad	Suficientes	Suficientes	No se especifica



Dimensión	Seguridad Alimentaria	Derecho a la Alimentación	Soberanía Alimentaria
Características de los alimentos	Inocuos	Adecuados, garantizados de forma sostenible, aceptables culturalmente.	Adecuados
Nutrición	Alimentos nutritivos, satisfacer necesidades energéticas diarias	Alimentos nutritivos	Saludables
Alimentación	Preferencias alimentarias	Conformes a la cultura, creencias, tradiciones, hábitos alimentarios y preferencias	Cultural
Medios de producción	No lo especifica	Producidos-consumidos sosteniblemente para preservar el acceso de generaciones futuras	Métodos sostenibles y ecológicos
Enfoque	Con un resultado a conseguir pero no se ocupa de los medios	Para alcanzar la seguridad alimentaria los medios deben cumplir los DDHH, especialmente la dignidad humana y la no discriminación. Se da prioridad a las personas que sufren inseguridad alimentaria o vulnerabilidad	Misma meta que el Derecho a la Alimentación pero a través de agricultura campesina con enfoque agroecológico.
Titulares	Nacional, familia, individuo	Todas las personas	El pueblo (énfasis del elemento colectivo)
Responsables	Estados signatarios de la Declaración de Roma de la Seguridad Alimentaria Mundial de 1996	Estados que han ratificado el PIDESC	No se especifica
Puesta en Marcha	Su interpretación es muy diversa y no recomienda automáticamente un programa específico de políticas	Obligaciones de los Estados y que las personas puedan realizar las acciones de exigibilidad jurídica necesarias para que se cumplan sus DDHH, pero sin definir políticas específicas.	Batería de propuestas de políticas precisa, cuestionando la inactividad de las administraciones u otros fracasos en el seguimiento de políticas adecuadas

Elaboración propia a partir de las definiciones anteriores y Medina Rey et al., 2021; Windfuhr & Jonsén, 2005.

Tal y como puede observarse, los conceptos de Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria están basados en el de Seguridad Alimentaria. DASS y SbA están íntimamente relacionados y se necesitan entre sí para poder alcanzar su fines últimos: los movimientos sociales presionan a los Estados para legislar los derechos humanos (Fernandez Aller, 2022) que posteriormente, una vez incluidos en las normativas, puedan exigir a los representantes políticos que cumplan con la ley y avanzar hacia la SbA.



3. EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL ESTADO ESPAÑOL

Según la Organización Human Right Watch (HRW, 2022), y en base a datos Eurostat y un estudio del Banco Mundial de 2021, la pobreza aumentó en España durante la pandemia, al igual que en otros países de Europa. Un informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza en España (EAPN-ES, 2022) estimó que unos 4,5 millones de personas en todo el país vivían en una situación de pobreza severa (con menos de 6417 € al año en 2022), lo que suponía un aumento de 620.000 personas más que en 2013, siendo el primer aumento de esta tasa desde el pico del efecto de la crisis financiera de 2013-2014.

Estos datos contrastan con los presentados en el informe FOESSA 2022 (FOESSA & Caritas, 2022), donde se indica que “se disminuyó en 1,5 millones el tamaño de la pobreza en España”. Sin embargo, parece que hay un consenso en que el Escudo social parece haber funcionado en cierta medida (HRW, 2022; FOESSA & Caritas, 2022)

Independientemente de estas discrepancias sobre las cifras, que posiblemente se deban a diferentes metodologías empleadas y que no se han analizado para el presente artículo, el número de personas en estas circunstancias siguen siendo demasiadas para España. Recientemente, un estudio sobre el estado de la inseguridad alimentaria en nuestro país (Moragues, 2022), muestra que entre el período julio 2020 - julio 2021, un 13,3% de los hogares españoles han experimentado algún tipo de inseguridad alimentaria, lo cual supone casi 2,5 millones de hogares y alrededor de 6.235.900 personas. El estudio incluye los tres tipos de inseguridad alimentaria recogidos por la escala FIES: leve, moderada y grave.

Estos datos complementan los recogidos por algunos estudios sobre la percepción y las prácticas alimentarias (VIVAZ, 2022), en los que la percepción de la población española es que su alimentación se merece un notable o sobresaliente (76%). Sin embargo, esta “optimista” valoración de la propia alimentación contrasta en el propio estudio con otros datos, como que sólo el 28% afirma cocinar en casa a partir de alimentos frescos; el 66% come platos preparados todas las semanas; un tercio consume ultraprocesados 3 o más días a la semana o solo el 4% sigue las recomendaciones de las OMS de comer al menos 5 piezas entre frutas y verduras al día. Asimismo, es destacable que el 57% de la población entrevistada ha sido diagnosticado de alguna enfermedad o tiene algún factor de riesgo en los que la alimentación juega un papel importante (colesterol, hipertensión arterial, enfermedad crónica o diabetes tipo 2).

Por último, añadir que se observa que los hogares más vulnerables (aquellos que no superan el 85% del Presupuesto de Referencia para unas Condiciones de Vida Dignas⁶), realizan una serie de estrategias para afrontar la falta de recursos como son: reducir sustancialmente el gasto en la alimentación, dejar de seguir una dieta especial que es necesaria por motivos de salud, dejar de utilizar el comedor escolar, pedir comida a un amigo o familiar, acudir a un banco de alimentos, ONG, parroquia, servicios sociales, etc. (FOESSA & CARITAS, 2022).

.....

⁶ El Presupuesto de Referencia para unas Condiciones de Vida Dignas (PRCVD) es la cuantía de gasto necesaria que tiene un hogar determinado para poder disfrutar de una vida digna. (FOESSA & CARITAS, 2022)



4. RESULTADOS

En el estudio sobre el estado de la inseguridad alimentaria anteriormente citado (Moragues, 2022), se identifica que un 22% de las personas entrevistadas recibe algún tipo de ayuda para acceder a alimentos. Estas ayudas van desde el autoconsumo (14%), hasta familiares (7%), de vecinos y amigos (2%) y de bancos de alimentos (2%). Con una menor representación encontramos otros recursos como las becas comedor o las tarjetas monedero.

Más allá de los mecanismos individuales o familiares que se ponen en marcha para hacer frente a una situación de inseguridad alimentaria, existen otras ayudas o respuestas institucionales y/o comunitarias que cuentan con sus propias características, tal y como: bancos de alimentos, comedores sociales, tarjetas monedero, etc.

En este trabajo se han analizado varias de estas respuestas, a partir del desarrollo de tres webinarios de Salud y Derecho a la Alimentación organizados por la Red de Municipios por la Agroecología⁷ entre 2021 y 2022, en los que participaron 12 experiencias diferentes, tanto del ámbito institucional como del comunitario, descritas en la siguiente tabla (Tabla 2).

Tabla 2. Experiencias institucionales y comunitarias participantes en los webinarios de la RMxAE y analizadas.

RESPUESTAS INSTITUCIONALES	DESCRIPCIÓN
Tarjeta monedero de la Diputación de Barcelona	Sistema de gestión de prestaciones económicas para alimentos y otros productos de primera necesidad. Desde los Servicios Sociales de la Diputación de Barcelona, entienden que el Derecho a la Alimentación tiene muchas dimensiones y plantean intervenciones que, más allá del acceso, dan respuesta a la exclusión social en su totalidad. Es un ejemplo de cómo hacer políticas alimentarias desde los Servicios Sociales con una concepción amplia de la exclusión y la vulnerabilidad alimentaria.
Banco de alimentos de Palma de Mallorca	Licitación pública de suministro de alimentos de la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació de Illes Balears que ha permitido abastecer a 14 entidades sociales elegidas por Servicios Sociales de productos frescos, de temporada y ecológicos de 9 cooperativas de productores/as: leche, carne, frutas y hortalizas. Esta experiencia muestra la capacidad de la compra pública y las ayudas alimentarias para impulsar la transición agroecológica y el papel de la Administración para articular la oferta y la demanda.
Cestas solidarias del Ajuntament de València	Proyecto piloto del Ajuntament de València que permitió suministrar verduras y hortalizas frescas, locales, de temporada y de producción ecológica del SPG Ecollaures a un comedor social y un banco de alimentos gestionados por dos entidades sociales: Fundación Salud y Comunidad y Cruz Roja respectivamente. El proyecto explora si es posible mejorar la calidad nutricional de las ayudas alimentarias, mediante la incorporación en la cesta de alimentos frescos, a la vez que se articula la producción local agroecológica.

.....

⁷<https://www.municipiosagroeco.red/>



RESPUESTAS INSTITUCIONALES	DESCRIPCIÓN
Banco de alimentos de San Juan de Dios y CEIP Albolafia (Córdoba).	Experiencias piloto para explorar cómo desde los espacios de ayuda alimentaria tradicionales, un banco de alimentos y un comedor escolar de un colegio situado en uno de los barrios más pobres del Estado español, se puede mejorar la calidad de la alimentación de la población vulnerabilizada e impulsar la producción agroecológica (Red de producción agroecológica de Alimentando Córdoba).
La Seguridad Social de la Alimentación en Francia	Movimiento social articulado en torno a una propuesta macroeconómica, que persigue democratizar radicalmente la alimentación y transformar el modelo productivo. La propuesta consiste en una protección social universal proveniente de cotizaciones que permitiría garantizar el Derecho a la Alimentación de toda la población, así como elegir democráticamente a los productores y productoras, que serían seleccionados por grupos locales bajo criterios de sostenibilidad y justicia social.
Banco de alimentos del Ayuntamiento de Baztán	Banco de alimentos gestionado desde los propios Servicios Sociales que ha incorporado el suministro de verduras y frutas a través de mejoras logísticas como el cambio de ubicación y la adquisición de una cámara frigorífica. Están avanzando hacia sistemas más inclusivos, tipo tarjeta monedero con un sistema de puntos para favorecer la compra de alimentos saludables. Esta experiencia explora el papel de los Servicios Sociales para incorporar el suministro de alimentos frescos en las ayudas alimentarias.
La Mimosa del Ajuntament de Granollers	Proyecto piloto de dos años que ha apadrinado a seis familias elegidas por Servicios Sociales del Ajuntament de Granollers y Cruz Roja, que se abastecen y participan en La Magrana Vallesana, una asociación de consumidoras de más de mil personas. Las ayudas se ingresan en una cuenta corriente a la que se van cargando las compras de dichas familias, con el objetivo de garantizar el anonimato y evitar la estigmatización. Muestra cómo la Administración puede garantizar el Derecho a la Alimentación impulsando y apoyando estructuras de base comunitaria.



RESPUESTAS COMUNITARIAS	DESCRIPCIÓN
Alterbanc (Catalunya)	Espacio plural conformado por entidades y personas de los movimientos vecinales, el movimiento de la Economía Social y Solidaria y el movimiento de la Soberanía Alimentaria, junto con el campesinado agroecológico, que interactúan en un marco de horizontalidad y transparencia. La voluntad de Alterbanc es ser paraguas para agrupar acciones, fortalecerlas y visualizarlas, o inspiración para facilitar adaptaciones situadas en cualquier otro territorio y contexto que permitan generar una verdadera red alternativa de nodos interconexiónados.
Mujeres sembrando (Mérida)	Proyecto de autoorganización, cooperación y ayuda mutua entre mujeres, con una perspectiva muy crítica de las ayudas alimentarias y del sistema capitalista, que consideran machista y patriarcal. No hay rangos ni categorías, la comida se comparte, se ayuda a la que lo necesita. Hacen repartos de alimentos, que comprenden frutas y verduras, cocinan en un local compartido y practican el rebusco, la tradición de recuperar la verduras que se quedan en los campos tras la cosecha. Experiencia que visibiliza una forma digna y empoderadora de dar respuesta a las necesidades de la comunidad.
Entreiguales (València)	Proyecto de las asociaciones ACOEC y Justicia Alimentaria que persigue impulsar la alimentación saludable, sostenible y solidaria en la población en situación de vulnerabilidad de València, mediante la formación-acción y la dinamización comunitaria. Cada año se forma a 10 personas del entorno asociativo y comunitario para que ejerzan como Dinamizadoras Comunitarias por el Derecho a la Alimentación entre sus iguales. Luego, estas personas trasladan los aprendizajes adquiridos en su entorno, ampliando el proceso pedagógico. Se trata de un proyecto que explora la metodología de la educación entre iguales para llegar a colectivos alejados del ámbito agroecológico.
Gentes, tierra y alimentación (Salamanca)	Programa de Asdecoba para la inserción social de personas en situación de exclusión y el impulso de los pueblos del mundo rural. La asociación ofrece vivienda y trabajo en el sector alimentario (huertos, residencias, catering, obrador) en una clara apuesta por las dinámicas comunitarias, sin las que consideran que no hay vida. Es un ejemplo de alternativa comunitaria que hace frente al doble problema de la exclusión social y al abandono del mundo rural, trabajando las relaciones del medio rural con el urbano con una perspectiva agroecológica.
Respuestas ciudadanas a la emergencia alimentaria (Madrid)	Investigación de Garúa que estudia las experiencias de ayuda mutua que surgieron en Madrid durante la pandemia de COVID-19. Somos Tribu es un dispositivo de ayuda vecinal que operó en el distrito de Puente de Vallecas y que más allá de ser una despensa solidaria, acabó proporcionando todo tipo de servicios tales como asesoría laboral, fiscal o atención a la soledad no deseada. Esta investigación pone de relieve el papel trascendental que tienen los dispositivos de solidaridad vecinal en situaciones de crisis y la necesidad de que la Administración apoye las dinámicas de organización comunitaria.



Los webinarios fueron transcritos y analizados posteriormente. Una vez analizadas las transcripciones, se revisó la bibliografía complementando aquellos aspectos que no habían quedado lo suficientemente claros o detallados en las intervenciones y actualizando algunas cuestiones que habían quedado desfasadas.

Para realizar el análisis se plantearon las siguientes preguntas, clasificadas de forma temática:

Situación estatal y marco de ayudas a las personas en situación de vulnerabilidad.

- » ¿Qué está haciendo el Estado español para garantizar este derecho? ¿Lo que se está haciendo es suficiente? ¿Tiene un enfoque adecuado? ¿Qué aspectos son mejorables?
- » ¿En qué está cambiando el marco de las ayudas alimentarias?
- » ¿Qué riesgos parece presentar este nuevo marco desde la perspectiva del Derecho a la Alimentación Sana y Sostenible?
- Análisis de experiencias concretas de la administración y comunitarias
 - » ¿Cómo se articulan las ayudas alimentarias a la población en situación de vulnerabilidad? ¿Qué perfiles y con qué problemáticas nos encontramos? ¿Cómo perciben las personas que reciben las ayudas la incorporación de alimentos frescos?
 - » ¿Qué papel juegan las productoras locales en estas experiencias? ¿Cómo conectan con la producción local? ¿Por qué conectar con la producción local? ¿Qué impactos tienen estas iniciativas en el sector productivo local?
 - » ¿Cómo se relacionan estas experiencias con los planteamientos de la agroecología? ¿Qué limitaciones se encuentran?
- Oportunidades y propuestas para las administraciones públicas
 - » ¿Qué papel tienen las Administraciones públicas?
 - » ¿Qué perspectivas surgen desde las Administraciones públicas?

Se lleva a cabo este análisis con el objetivo de comprender cómo se articulan estas respuestas y ayudas y qué propuestas están surgiendo desde el ámbito de la Agroecología.

4.1. EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El análisis de las experiencias seleccionadas visibiliza la oportunidad que supone transformar la concepción de las ayudas alimentarias, tanto para garantizar el Derecho a la Alimentación, como para impulsar la transición agroecológica.

La compra pública alimentaria es considerada como una herramienta muy eficaz para democratizar la alimentación saludable y sostenible, mejorando la salud y la alimentación de las personas en situación de vulnerabilidad e impulsando el sector productivo local agroecológico. Es en este sentido, los pliegos de condiciones que rigen las licitaciones deben incorporar criterios de adjudicación tanto sociales como ambientales, y excluir la baja económica como criterio de adjudicación. De esta forma, se puede apoyar a que las producciones locales puedan acceder a dichos contratos.



Las experiencias analizadas también ponen de relieve el papel clave que puede jugar la Administración con relación a la coordinación de la oferta y demanda y a la organización y articulación de la producción, ya que en ocasiones hay capacidad productiva suficiente para satisfacer la demanda, pero no existen los canales de distribución ni la logística necesaria. Algunos de los mecanismos que se sugieren para coordinar la oferta y la demanda son la planificación conjunta de la producción y el establecimiento de compromisos de compras.

Sin embargo, para que estas experiencias tengan éxito, es necesario dotar a la administración de personal especializado, así como de otros recursos. La implicación de delegaciones clave como Servicios Sociales y su coordinación con otras áreas se muestra fundamental, así como el compromiso tanto técnico como político de las instituciones.

Algunas experiencias comunitarias relatan la falta de cooperación y el abandono por parte de la administración local, lo cual dificulta enormemente que estas experiencias tengan éxito. Sin embargo, en muchas ocasiones estos mismos ayuntamientos derivan a familias en situaciones de emergencia alimentaria a estos dispositivos de solidaridad vecinal.

Se puede decir que, en general, hay pocas Administraciones públicas que realicen un abordaje integral de la inseguridad alimentaria desde el Derecho a la Alimentación y la agroecología, aunque ya hay algunas donde lo están abordando bajo una concepción amplia de la exclusión y la vulnerabilidad alimentaria.

Algunas propuestas como la propuesta de Seguridad Social de la Alimentación en Francia (Réseau Civam & ISF-Agrista, 2020) suponen un salto de escala en este sentido, pues se trata de una propuesta macroeconómica de escala estatal, para democratizar la alimentación adecuada sin estigmatizar, para impulsar las compras locales agroecológicas y para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el sistema alimentario.

4.2. CARACTERÍSTICAS Y PAPEL DE LAS REDES DE SOLIDARIDAD VECINAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

Una característica común de las experiencias comunitarias analizadas es la participación de distintos agentes de la sociedad civil, con poca o ninguna ayuda por parte de la Administración. El sector de la economía social y de la soberanía alimentaria en algunos casos, asociaciones del medio rural y empresas de inserción social, en otros, o las asociaciones de vecinos y vecinas y comercios de barrio vinculados los dispositivos de solidaridad.

Frecuentemente, se parte de situaciones urgentes y de extrema necesidad no atendidas por las Administraciones públicas. En ocasiones, se parte de una perspectiva muy crítica con el sistema alimentario industrial globalizado, el papel de los servicios sociales y las ayudas alimentarias.

La inseguridad alimentaria no es vista como un problema individual y en lugar de hablar de “pobreza alimentaria” denuncian los problemas estructurales que llevan a la gente a la “pobreza a secas”. Plantean que el Derecho a la Alimentación no puede abordarse de manera aislada de otros derechos. Bajo esta perspectiva, la ayuda que ofrecen no se limita al ámbito alimentario, sino que se abordan otros problemas como la brecha digital, la soledad no deseada, la movilidad reducida, la escasez de mobiliario, la ausencia de alternativa habitacional, la falta de empleo o la necesidad de asesoramiento jurídico o laboral.



Estas redes desarrollan diferentes formas de adquirir alimentos, como puede ser el “rebusco” (se recogen las verduras que quedan en los campos después de la cosecha).

Las redes de solidaridad han demostrado ser muy importantes para garantizar el Derecho a la Alimentación, sobre todo en las situaciones de emergencia⁸.

4.3. VALORACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS POR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y LAS ENTIDADES DE REPARTO

Las personas que reciben ayudas alimentarias suelen estar en una situación de exclusión social que implica muchas vulnerabilidades superpuestas. El perfil de las personas atendidas por las experiencias analizadas es muy variado, fruto también de la diversidad de las mismas.

- Perfil joven y de nacionalidad diversa, en el caso de cestas solidarias o bancos de alimentos.
- Personas en situación administrativa irregular, con patologías y salud muy deteriorada, en el caso de mecanismos más especializados. En estos casos encontramos también perfiles de “sin hogar”.
- Niños y niñas en contextos de exclusión en el caso de las becas comedor.

Existe en gran parte de los casos un problema grave de acceso económico. Algunas personas ni siquiera disponen de medios para cocinar, lo que les lleva a consumir alimentos procesados que no requieren preparación. En estas situaciones, “la gente come para quitarse el hambre”, y la alimentación saludable y sostenible está en un orden de prioridad bajo en comparación con otras problemáticas vitales.

Para la mayoría, es complicado acceder a productos frescos y las ayudas alimentarias suelen proporcionar productos no perecederos, con lo que el acceso a frutas y verduras es muy limitado. En algunos casos se hicieron encuestas para saber qué alimentos les gustaría que incluyeran las cestas y la mayoría respondieron que fruta, verdura, carne y pescado.

Precisamente por esta dificultad de acceso, por lo general, las personas receptoras de las ayudas valoran muy positivamente la incorporación de alimentos frescos.

Sin embargo, también se muestran dificultades y resistencias al consumo de determinados alimentos, sobre todo de algunas verduras y hortalizas. En algunas de las experiencias estudiadas las personas que recibían las ayudas, creemos que debido fundamentalmente a la erosión de la cultura gastronómica y la falta de tiempo, no estaban acostumbradas a la variedad de verduras y había alimentos que desconocían (coliflor, cardos, calçots) y no sabían cómo aprovecharlos. Los casos estudiados coinciden en la solución adoptada: compartir recetas para orientar en la preparación de los alimentos que tienen peor aceptación. Por lo general, las entidades sociales involucradas celebran la incorporación de alimentos frescos y consideran que mejora la oferta nutricional y tiene buena aceptación por parte de las personas usuarias de las ayudas.

⁸ En el análisis sobre las despensas solidarias en Madrid, a finales de abril de 2020 había en torno a 45 despensas, que atendieron a cerca de 6.000 familias y a más de 25.000 personas. Dos meses después, las cifras se duplicaron: 60 despensas, más de 13.000 familias atendidas y más de 45.000 personas. Esto supone que un tercio de las familias con necesidades eran atendidas desde dispositivos de solidaridad vecinal. Durante la pandemia, la Red de Huertos Comunitarios, formada por más de 20 huertos comunitarios, donó aproximadamente 5 toneladas de alimentos a despensas solidarias y servicios sociales municipales.



Asimismo, para la introducción de alimento fresco en estas experiencias, se tuvieron que adecuar las infraestructuras para el acceso y el almacenamiento de verduras y frutas, y algunas manifiestan tener limitaciones para el almacenaje. Otra cuestión que se tiene que abordar es la formación: por un lado, del personal de cocina (en el caso de comedores); y, por otro lado, el personal voluntario, que no tenía conocimientos sobre productos de temporada y ecológicos.

4.4. RELACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS ANALIZADAS CON LA PRODUCCIÓN LOCAL

Todas las experiencias estudiadas tratan de mejorar la calidad de las ayudas alimentarias mediante la incorporación de alimentos frescos. Los alimentos frescos que más se han incorporado son principalmente verduras, hortalizas y frutas, pero también aceite de oliva, legumbres, huevos, leche, carne e incluso pescado.

Generalmente, la incorporación de alimentos frescos persigue un doble objetivo: por un lado, mejorar la calidad nutricional de la alimentación de las personas beneficiarias de las ayudas. Por otro lado, apoyar a la producción local de alimentos, a menudo considerando que la producción primaria también es un sector vulnerabilizado. Es el caso de algunos bancos de alimentos, que durante la pandemia intentaron dar salida a la producción local de leche, carne, hortalizas y frutas, cuando el canal Hostelería Restauración y Cátering (HORECA) dejó de funcionar. Algunos incluso tienen entre sus principales objetivos la visibilización y protección del campesinado y el impulso de un mundo rural vivo.

Con distintos grados de prioridad, la mayor parte de las experiencias institucionales analizadas establecen vínculos con la producción local agroecológica, vinculándose estas ayudas con las redes de productores-as preexistentes.

Sin embargo, en el caso de las redes de apoyo mutuo los canales suelen ser las donaciones de empresas y supermercados y no suelen priorizar la incorporación de alimentos agroecológicos. No obstante, sí se observa una apuesta activa por tejer vínculos con el comercio local y especialmente con los mercados municipales, lo que garantiza que pueda haber en estas cestas productos frescos.

En general, las productoras y los productores valoran muy positivamente estas iniciativas, pues les dan la oportunidad de trabajar conjuntamente, les permiten reforzar lazos y articularse en torno a la demanda. Las experiencias piloto parecen demostrar que es más fácil que la producción se articule en torno a acciones concretas y no a futuros inciertos.

En algunos casos, se revela la escasez de proyectos productivos agroecológicos que puedan responder a una futura demanda creciente, la necesidad de articular la producción agroecológica y la falta de espacios para articular la distribución y la logística.

4.5. GRADO DE AUTONOMÍA DE LA POBLACIÓN

Aunque los proyectos de iniciativa institucional en su mayoría siguen teniendo carácter asistencialista, se observa que se está avanzando hacia fórmulas más inclusivas y menos estigmatizadoras. Así como los comedores sociales y los sistemas de reparto de alimentos no permiten la adaptación de la dieta a las preferencias alimentarias conforme a la cultura, creencias, tradiciones o hábitos, también se están desarrollando sistemas de gestión de prestaciones que potencian la autonomía y evitan la estigmatización de las personas receptoras de las ayudas, como las tarjetas monedero y los ingresos en cuenta.



En este sentido, destaca la apuesta del proyecto La Mimosa del Ajuntament de Granollers, en marcha desde 2021. Las familias “apadrinadas” se abastecen y participan en La Magrana Vallesana como unas socias más, lo que les facilita el acceso al producto agroecológico local y les permite participar en las dinámicas de la cooperativa. Se trata de una experiencia institucional que muestra cómo la Administración puede garantizar el Derecho a la Alimentación desde la integración social, la perspectiva agroecológica y el apoyo a estructuras de base comunitaria.

Por otro lado, la propuesta de Seguridad Social de la Alimentación en Francia, ya citada, al ser universal, no establece la diferencia entre población vulnerabilizada y el resto de la población, democratizando radicalmente la alimentación adecuada y evitando completamente la estigmatización.

Las experiencias comunitarias, por lo general, se articulan en un marco basado en la horizontalidad, la igualdad y la reciprocidad. No existe una diferencia marcada entre quien da la ayuda y quien la recibe, sino que incluyen sobre todo experiencias de cooperación y ayuda mutua. Con esta perspectiva, se han desarrollado despensas solidarias gestionadas por redes de apoyo vecinal, que tuvieron un papel esencial para garantizar la alimentación de las familias más vulnerables durante la pandemia. Otras fórmulas que han empleado estas redes vecinales son las huchas o los bonos en comercios locales o mercados municipales. Estos sistemas permiten a las personas donantes elegir los establecimientos alimentarios donde revierte la ayuda, contribuyendo al impulso del comercio local. Otras experiencias, como la del proyecto Entreiguales ofrecen formación a personas líderes del ámbito asociativo y comunitario, que una vez formadas, transmiten los aprendizajes adquiridos en su entorno, fomentando el protagonismo de las personas en situación de vulnerabilidad.

4.6. LA PERSPECTIVA AGROECOLÓGICA Y SUS LIMITACIONES

La agroecología ofrece un marco de análisis y propuestas que permite incorporar estas miradas. Gran parte de las experiencias analizadas incorporan el enfoque agroecológico, en varios sentidos:

- Por un lado, generan vínculos entre las necesidades de las personas vulnerabilizadas y la producción local agroecológica, a través de redes de producción existentes. Aunque hemos observado que en algunas experiencias comunitarias de ayuda mutua el consumo de alimentos agroecológicos queda en un segundo plano, en todas las experiencias se trata de fomentar los vínculos con el comercio local.
- Por otro lado, las experiencias estudiadas tratan de fomentar la participación, tanto de las personas vulnerabilizadas, como de los agentes sociales presentes en el ámbito local. Aunque la participación de la población vulnerabilizada es mayor en las fórmulas comunitarias basadas en el apoyo mutuo, se observa que también desde las iniciativas más institucionales se persigue el objetivo de fomentar la autonomía y evitar la estigmatización.

Tal como están demostrando las distintas experiencias analizadas, el ámbito de la ayuda alimentaria ofrece una oportunidad para la transición agroecológica. La inversión del gasto público en ayudas alimentarias en sistemas alimentarios locales permitiría el impulso y la articulación del sector productivo.

En ocasiones, la aproximación de la agroecología a la vulnerabilidad alimentaria necesita profundizar en el conocimiento del contexto de las personas en situación de exclusión y las dificultades vitales que atraviesan. En este sentido, es necesario impulsar el trabajo con entidades de acción social que conozcan esta realidad, con apertura a otras perspectivas, para saber qué factores obstaculizan que las personas en situación de vulnerabilidad se alimenten de manera adecuada.



4.7. EL PRECIO DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE

Uno de los debates más recurrentes cuando hablamos de alimentación de personas en situación de vulnerabilidad es el del precio. ¿Cuánto cuesta llevar una alimentación saludable y sostenible? ¿Puede permitírsela todo el mundo?

Las experiencias analizadas confirman la dificultad de acceso al producto fresco de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad o exclusión social.

Sin embargo, desde algunas experiencias sostienen que es posible alimentarse de manera saludable y sostenible por el precio de una alimentación convencional⁹. Estos estudios no se basan en la sustitución de alimentos convencionales por ecológicos, sino que contemplan el cambio de patrones de consumo hacia dietas más saludables pero que mantienen las necesidades nutricionales: menor consumo de carne y derivados, mayor consumo de legumbres y proteínas de origen vegetal, reducción de alimentos procesados y bebidas azucaradas, etc.

Además de conocimiento, voluntad, dinero y salud hay una variable fundamental para llevar a cabo una alimentación adecuada y que no se tiene en cuenta en estos estudios: el tiempo disponible. Y esto debería incluir, además del tiempo destinado a la cocina, el tiempo para hacer la compra y otras cuestiones relacionadas. Tener tiempo para comprar y cocinar suele implicar, por ejemplo, tener buenas condiciones laborales y un buen reparto de tareas en el hogar y condiciones. Las estrategias para abaratar la compra de alimentos ecológicos pasan a menudo por organizarse con otras personas, y participar en un grupo de consumo o cooperativa de personas consumidoras, lo que supone también una serie de obligaciones. El factor tiempo es un gran limitante que está infradimensionado a la hora de analizar el acceso a una alimentación más sana y sostenible para todas las personas.

La incorporación de las mujeres al mercado laboral, además del tiempo dedicado al transporte, el aumento de la jornada de trabajo o de estudio y la enorme fragmentación y diversidad de horarios ha generado una enorme tensión, como ya sabemos, en el tiempo dedicado a los cuidados. Esto hace que el tiempo se haya convertido en este momento en uno de los factores más importantes que determina nuestra alimentación, con todas sus consecuencias.

Pero, además, una parte de ese tiempo que las mujeres han perdido para cocinar no ha sido ocupado por los hombres de una manera equitativa, y cuando además las dos desigualdades se cruzan, renta y género, se generan auténticos abismos de desigualdad en salud alimentaria.

Para que una alimentación saludable y sostenible sea accesible para amplias capas sociales hay que hacer profundísimos cambios estructurales. Algunos que se salen de la esfera de la alimentación, como todos los que persiguen disponer de más tiempo (medidas contra la precariedad, reducción de la jornada laboral...). Por ejemplo, no tiene sentido que, a fecha de 2021, casi el 50% de los gastos de los hogares que ingresan menos de 499 €/mes y el 45,5% de los que ingresan entre 500 y 999 € impliquen el pago de la vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (FOESSA, 2022). La intervención de las administraciones públicas en para reducir estos gastos implicaría más recursos disponibles para una alimentación saludable y sostenible, teniendo en cuenta que la alimentación es el acto de consumo que más influye sobre la sostenibilidad (MinConsumo & JRC, 2022) y la salud de las personas.

⁹ Por ejemplo, en el proyecto de la Mimosa elaboraron un estudio sobre los grupos de consumo en el que efectivamente, confirmaban que si hacemos una dieta más saludable no hay diferencia económica entre un consumo convencional y ecológico.



5. CONCLUSIONES

Del análisis realizado extraemos las siguientes conclusiones:

1. En primer lugar, se hace evidente la persistencia en los últimos años de los casos de hogares que presentan inseguridad alimentaria en España. Muchas de las estrategias para afrontar estas situaciones pasan por acudir a los bancos de alimentos, ONG, parroquias o a los servicios sociales. Sin embargo, estas medidas no parecen ser suficientes para garantizar el derecho a una alimentación sana y adecuada. Por un lado, la tipología de productos incluidos en las “cestas” que se entregan a las familias no suelen incluir alimentos frescos que, paradójicamente, son considerados por los organismos oficiales como la base de una dieta saludable. Y, sin embargo, incluyen una elevada proporción de alimentos azucarados y harinas refinadas. Por otro lado, no se están incluyendo criterios de sostenibilidad en cuanto a la procedencia de los productos, destinando el grueso de los contratos de compras a productos procesados de baja calidad de la agroindustria, beneficiando principalmente a grandes empresas y grandes superficies.

En este sentido, se propone un cambio del modelo de las ayudas alimentarias, que aumente las posibilidades de acceso a alimentos que permitan a todas las personas contar con una dieta adecuada, atendiendo a lo que las autoridades sanitarias consideran una dieta saludable (además de acorde con los propios gustos y cuestiones culturales de las personas). Asimismo, es necesario que esta compra pública cuente también con criterios de sostenibilidad, que apoyen a las producciones locales y ecológicas, así como al comercio local, apostando de esta manera por las economías locales de los territorios.

2. En segundo lugar, si bien desde el 2021 se está trabajando en el cambio de este modelo de ayudas alimentarias, existen serias dudas sobre si éstas se convertirán en un instrumento capaz de enfrentar las situaciones de inseguridad alimentaria de una manera más sostenible, equitativa y saludable. Algunos de los temores tienen que ver con que estas ayudas lleguen realmente a todas las personas que las necesitan y que, de nuevo, favorezcan a las grandes industrias agroalimentarias y a las grandes superficies.

Algunas organizaciones como Human Right Watch (2022) indican que para una mayor resistencia ante futuras crisis, el Gobierno debe actuar con osadía para realizar reformas significativas en el ingreso mínimo vital, en las ayudas de la Seguridad Social en general, para fomentar el intercambio de buenas prácticas contra la pobreza allí donde existan en las comunidades autónomas, y para incorporar a la legislación nacional la protección de derechos socioeconómicos específicos, incluso el derecho a un nivel de vida adecuado y a la alimentación.

La agroecología ofrece un marco de análisis y propuestas que permite incorporar la perspectiva del Derecho a la Alimentación. En este sentido, se están desarrollando experiencias que no solo aspiran a garantizar este derecho de acceso a una alimentación más sana, sostenible y equitativa, sino también apoyar a las producciones locales y agroecológicas y al comercio local.

3. En tercer lugar, ante las situaciones de inseguridad y emergencias alimentarias, contamos con otros mecanismos de respuesta, que van desde experiencias institucionales más territorializadas (a nivel local, de diputación o de comunidad autónoma), hasta respuestas comunitarias apoyadas en movimientos vecinales y redes de apoyo mutuo, que se vieron reforzadas a raíz de la Covid 19.



Varias son las cuestiones que destacamos tras el análisis de estas experiencias más vinculadas al territorio:

- Las ayudas alimentarias vienen a cubrir una parte de las múltiples vulnerabilidades a las que nos enfrentamos. Las personas que acuden a estas ayudas no solo presentan una falta o escasez de recursos económicos para acceder a una alimentación sana (y sostenible), sino que ésta se suma a otras carencias como el empleo, la vivienda, la energía, la salud, etc. Por ello, no es de extrañar que la alimentación y su relación con la salud o la sostenibilidad del planeta, no sea una prioridad en su día a día. De ahí que las entidades sociales y las redes de apoyo mutuo no siempre incorporen la perspectiva agroecológica, ya que la alimentación sana y sostenible tiene una prioridad baja en comparación con otras problemáticas.
 - Parece evidente, aunque se suela obviar este aspecto, que no todas las personas tienen recursos económicos suficientes para acceder a una alimentación saludable y sostenible. Comer bien requiere además tener tiempo para comprar y cocinar, además de un espacio apropiado para hacerlo. A menudo las experiencias con enfoque agroecológico se enfrentan a una disyuntiva en el trabajo de sensibilización: hablar del consumo como un acto individual, que tiene efectos sobre nuestra salud (y la de la familia) y que, además tiene un impacto sobre el medio ambiente y sobre el planeta, genera o puede generar rechazo cuando la realidad es que no llegas a final de mes. Además, esto se une a que el mensaje llega de una manera más directa a las personas en las que recae la responsabilidad del cuidado, mayoritariamente mujeres, que se ven incapaces de atender a las expectativas de proporcionar esa alimentación a las personas que están a su cargo, generando una mayor frustración. Creemos que plantear el consumo y la alimentación no como una elección o acto individual, sino como un derecho humano, puede evitar señalar con el dedo o culpabilizar a las personas, y ser un potente catalizador del cambio hacia esa transición alimentaria.
 - La mayoría de las experiencias otorgan una gran importancia al alimento fresco ya que, por un lado, este escasea en los canales clásicos de ayudas como son los bancos de alimentos y, por otro, las familias suelen tener más dificultades para conseguirlos debido al incremento del precio, entre otras cosas. En este sentido, vincular las ayudas a proyectos productivos locales y a redes de productores-as, supone una doble ventaja: hace más accesible el producto al evitar intermediarios y da oportunidades a la producción local para organizarse y ofrecer un mejor servicio. Estas experiencias locales nos aportan un gran conocimiento para reformular las ayudas alimentarias y transitar hacia una compra pública alimentaria que garantice y democratice el acceso a una alimentación sana y sostenible.
 - La mayoría de las experiencias comunitarias organizadas en torno a la crisis alimentaria derivada de la pandemia, se articularon gracias al soporte ya existente de movimientos vecinales y redes de apoyo mutuo locales. Esto hace pensar en la capacidad de resiliencia ante las crisis de aquellas comunidades en las que existen estas redes.
4. En cuarto y último lugar, del análisis de todas estas experiencias podemos elevar algunas propuestas hacia las administraciones locales:
- Si bien se ha mostrado la importancia de la articulación de la producción para hacer frente a las demandas, es necesario también que desde las administraciones locales se destinen recursos a infraestructuras y equipamientos públicos que permitan una distribución y una logística más eficiente.
 - La complejidad del asunto requiere generar acciones conjuntas entre organizaciones sociales-organizaciones agroecológicas-administración, para conseguir ese abordaje integral. La cuestión del acceso a una alimentación sana y sostenible no es un problema individual, sino que se trata de un problema estructural, por lo que va a requerir también de medidas integrales.



- Para que una alimentación saludable y sostenible sea accesible para amplias capas sociales hay que hacer profundos cambios estructurales para que la alimentación sostenible deje de ser un lujo. Algunos que se salen de la esfera de la alimentación, como todos los que persiguen disponer de más tiempo (medidas contra la precariedad, reducción de la jornada laboral...) o generar cambios en el reparto de los cuidados. Para hacer efectivo el derecho a la alimentación se tienen que garantizar también otros derechos: vivienda, trabajo, etc.
- Algo que preocupa es la estigmatización y falta de autonomía de las personas en estos sistemas de ayudas alimentarias. Se observa que en las experiencias comunitarias el grado de autonomía es mayor y menor la estigmatización, puesto que nos movemos en el ámbito del apoyo mutuo. Es necesario que las entidades locales caminen hacia prácticas más inclusivas y menos asistencialistas y excluyentes. Para ello, las experiencias de apoyo mutuo nos ofrecen importantes aprendizajes.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aballay, L., Eynard, A., Díaz, M.P., Navarro, A. & Muñoz, S. (2013). Overweight and obesity: a review of their relationship to metabolic syndrome, cardiovascular disease, and cancer in South America. *Nutrition Reviews*, Volume 71, Issue 3, Pages. 168–179. <https://doi.org/10.1111/j.1753-4887.2012.00533.x>
- AESA (2003). “La Seguridad Alimentaria en la Educación Secundaria Obligatoria Guía didáctica. Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Ministerio de Sanidad y Consumo: Madrid.
- Castiello, F., Suárez, B., Gómez-Vida, J., Torrent, M., Fernández, M.F., Olea, N. & Freire, C. (2023). Exposure to non-persistent pesticides and sexual maturation of Spanish adolescent males. *Chemosphere*, Volume 324, Article 138350. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4222731>
- Dich, J., Zahm, S.H., Hanberg, A. & Adami, H.O. (1997). Pesticides and cancer. *Cancer Causes & Control*, 8, Pages. 420-443. <https://doi.org/10.1023/A:1018413522959>
- EAPN-ES (2022). III Informe 2022. El mapa de la pobreza severa en España. Abandonas. EAPN España: Madrid. https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1671549839_2022-abandonadas.-la-pobreza-severa-en-espaa.pdf
- Goig Martínez, J.M (2018). Aproximación a la regulación y contenido del derecho a una alimentación adecuada”, *Revista de Derecho UNED*, num. 22. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:RDUNED-2018-22-7050/pag_183.pdf
- González-Alzaga, B., Lacasaña, M., Aguilar-Garduño, C., Rodríguez-Barranco, M., Ballester, F., Rebagliato, M. & Hernández, A.F. (2014). A systematic review of neurodevelopmental effects of prenatal and postnatal organophosphate pesticide exposure. *Toxicology Letters* Volume 230, Issue 2, Pages 104-121. <https://doi.org/10.1016/j.toxlet.2013.11.019>
- Fakhri, M. (2022). El derecho a la alimentación y la pandemia de enfermedad por coronavirus. Informe provisional del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. ONU. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/428/91/PDF/N2242891.pdf?OpenElement>
- FAO & WHO (2018) . El Desafío de la nutrición. Soluciones desde los sistemas alimentarios. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/277441/WHO-NMH-NHD-18.10-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- FAO, FIDA, OMS, PMA, & UNICEF. (2022). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022. Adaptación de las políticas alimentarias y agrícolas para hacer las dietas saludables más asequibles. FAO; IFAD; WHO; WFP; UNICEF. <https://doi.org/10.4060/cc0639es>
- Fernández-Aller, C (2020). Any chance for the enforceability of the human right to subsistence?, *The Age of Human Rights Journal*, 15 pp. 140-162 ISSN: 2340-9592 <https://doi.org/10.17561/tahrj.v15.5823>
- FOESSA y& Cáritas (2022). Evolución de la cohesión social y consecuencias de la Covid-19 en España. <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2022/01/Conclusiones-Informe-FOESSA-2022.pdf>
- Friel, S., Hattersley, L., Ford, L. & O'Rourke, K. (2015). Addressing inequities in healthy eating. *Health Promotion International*, Volume 30, Issue suppl_2, Pages 1177–1188. <https://doi.org/10.1093/heapro/dav073>
- Human Right Watch (2022). World Report 2022. Recuperado de <https://sevenstories.com/books/4427-world-report-2022>
- Janesick, A. & Blumberg, B. (2011). Endocrine disrupting chemicals and the developmental programming of adipogenesis and obesity. *Birth Defects Res C Embryo Today*. 93(1), Pages 34-50. <https://doi.org/10.1002/bdrc.20197>



- Knuth, L & Vidar, M. (2011). Constitutional and Legal Protection of the Right to Food around the World. FAO. <https://www.fao.org/3/a-ap554e.pdf>
- MDSA2030, M. de D. S. y A. 2030. (2022a). Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre la programación del Fondo Social Europeo Plus, en relación con el objetivo de lucha contra la privación material. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/04/pdfs/BOE-A-2022-224.pdf>
- MDSA2030, M. de D. S. y A. 2030. (2022b, abril 13). Acuerdo de bases comunes generales sobre el fondo para la lucha contra la privación material, incluido en el Fondo Social Europeo plus (FSE+) y propuesta de distribución territorial. Recuperado de https://imerso.es/documents/20123/97064/acuerdofse_20220407.pdf
- Medina Rey, J. M., Ortega Carpio, M. L., & Martínez Cousinou, G. (2021). ¿Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria o derecho a la alimentación? Estado de la cuestión. Cuadernos de Desarrollo Rural, 18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr18.sasa>
- MinConsumo y JRC (2022). Sostenibilidad del consumo en España. Evaluación del impacto ambiental asociado a los patrones de consumo mediante el Análisis de Ciclo de Vida. Ministerio de Consumo: Madrid
- MITES, M. D. T. Y. E. S. (2021). Documento Estrategia FSE+ 2021-2027. Recuperado de https://www.mites.gob.es/uafse/ficheros/fse_2021_2027/documento_estrategia_FSE_2021-2027.pdf
- Mokdad, A.H., Ford, E.S., Bowman, B.A., Dietz, W.H., Vinicor, F., Bales, V.S. & James S. Marks (2001). Prevalence of Obesity, Diabetes, and Obesity-Related Health Risk Factors. JAMA. 2003; 289(1). Pages 76-79. doi:10.1001/jama.289.1.76
- Moragues, A. & Magaña, C. (2022). Alimentando un futuro sostenible: estudio sobre la inseguridad alimentaria en hogares españoles antes y durante la Covid-19. Universidad de Barcelona. Recuperado de https://www.ub.edu/alimentandounfuturosostenible/documents/informe-alimentacion_doble-pag.pdf
- OMS(2022). Enfermedades no transmisibles. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>
- ONU. (2022a). El derecho a la alimentación. Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2021.
- ONU. (2022b, noviembre 15). Renovar compromiso con el derecho a la alimentación, según experto de Naciones Unidas. OHCHR. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/stories/2022/11/recommit-right-food-un-expert>
- PESA Centroamérica (2011). Seguridad Alimentaria Nutricional, Conceptos Básicos. 3ª Edición. Componente de Coordinación Regional Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) en Centroamérica Proyecto Food Facility Honduras.
- Réseau Civam & ISF-Agrista (2020) Une sécurité sociale de l'alimentation pour enrayer la faim, Recuperado de Reporterre <https://reporterre.net/Creons-une-securite-sociale-de-l-alimentation-pour-enrayer-la-faim>, 18 mai 2020
- Schinasi, L. & Leon, M.E. (2014). Non-Hodgkin Lymphoma and Occupational Exposure to Agricultural Pesticide Chemical Groups and Active Ingredients: A Systematic Review and Meta-Analysis. Int. J. Environ. Res. Public Health, 11(4), Pages. 4449-4527. <https://doi.org/10.3390/ijerph110404449>
- Schutter (De), O. (2010). Derecho a la alimentación: Agroecología. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/178/52/PDF/G1017852.pdf?OpenElement>



- Starling, A.P., Umbach, D.M., Kamel, F., Long, S., Sandler, D.P. & Hoppin, J.A. (2014). Pesticide use and incident diabetes among wives of farmers in the Agricultural Health Study. *Occupational and Environmental Medicine*, 71, Pages 629-635. <http://dx.doi.org/10.1136/oemed-2013-101659>
- Stoll, B. (2002). Upper abdominal obesity, insulin resistance and breast cancer risk. *Int J Obes*, 26, Pages 747-753. <https://doi.org/10.1038/sj.ijo.0801998>
- VIVAZ. (2022). Percepción vs realidad en los hábitos de alimentación de los españoles. Recuperado de <https://www.lineadirectaaseguradora.com/documents/652707/810024/estudio+vivaz+-+percepci%3b3n+vs+realidad+en+los+h%c3%a1bitos+de+alimentaci%3b3n+de+los+espa%c3%b1oles.pdf/ce65eca7-fb2b-8cc5-1cb0-d39cf3a18d78?t=1668677073647>
- Windfuhr, M., & Jonsén, M. (2005). Soberanía Alimentaria Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales. FIAN-Internacional. Recuperado de https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Bolet%C3%ADn%204/FIAN_sob_alim.pdf

